



MUNICIPALIDAD DE LAJA  
DEPARTAMENTO DE FINANZAS  
ÁREA DE PERSONAL

DECRETO N° 7.970.1

MAT.: AUTORIZA PRÁCTICA  
DAMARY DEL PILAR HERRERA  
FIGUEROA

LAJA, 15 de diciembre de 2014.

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Práctica presentada por DAMARY DEL PILAR HERRERA FIGUEROA, Rut N° alumna de la Especialidad de Administración, Liceo Politécnico Héroes de la Concepción de Laja;
- 2.- Lo establecido en el artículo N°3 de la Ley N° 16.744, sobre accidentes del trabajo y enfermedades profesionales, reglamentada por Decreto 313, de la Subsecretaría de Previsión Social de Trabajo, publicada el 12.05.73
- 3.-Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

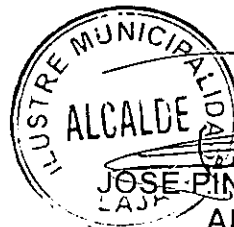
DECRETO:

- 1.- **AUTORIZÁSE** la práctica de la Srta. DAMARY DEL PILAR HERRERA FIGUEROA, Rut N° a contar del día 09 de diciembre del 2014 al 04 de marzo de 2015, bajo la dependencia del Departamento de Administración y Finanzas.
- 2.- **ESTABLÉZCASE** el horario de práctica desde las 09.15 a las 17.03 horas de lunes a viernes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



*Karina Sepúlveda Mora*  
KARINA SEPÚLVEDA MORA  
SECRETARIA MUNICIPAL



*Jose Pinto Albornoz*  
JOSE PINTO ALBORNOZ  
ALCALDE

DISTRIBUCION: /

- Depto. Administración y Finanzas
- Control Interno
- SS.MM
- Indicada